



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 02 de mayo de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 02 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 5 del 26 de febrero de 2017. Radicada con el número 2017-00253-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE RONDÓN.

Tunja, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA